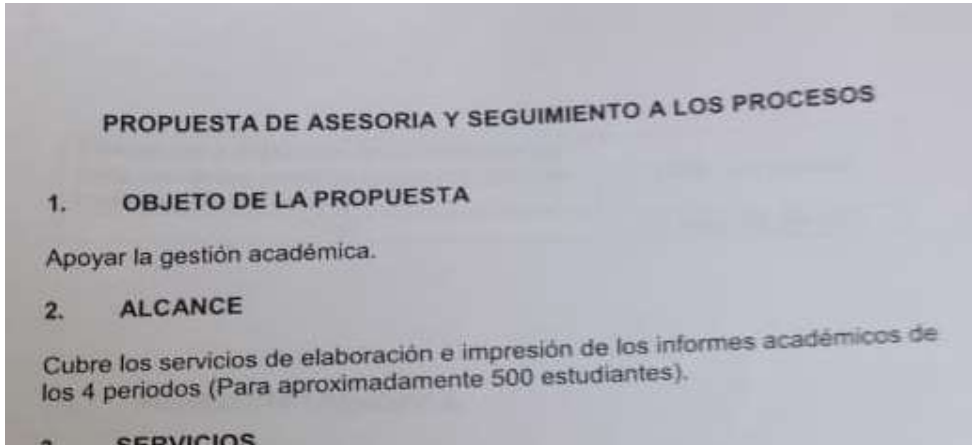




ESTUDIO PREVIO IEPS-004-2018	
“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO DE LA BASE DE DATOS Y GENERACIÓN DE BOLETINES PRIMERO - SEGUNDO - TERCERO Y CUARTO PERIODO DE LA VIGENCIA FISCAL 2018”	
ENTIDAD SOLICITANTE	INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
RESPONSABLE	RECTOR GIOVANNA PEÑA MILLAN
FECHA: JULIO 14 DE 2018	PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.720.000) m/cte.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. ¿QUE SE PRETENDE SATISFACER? :	
La Institución Educativa POLICARPA SALAVARRIETA DE YUMBO VALLE, tiene la intención de brindar a los Alumnos excelentes ambientes y para ello de contratar los servicios DE Manejo de la base de datos y generación de boletines primero - segundo - tercero y cuarto periodo de la vigencia fiscal 2018. Previa revisión del manual de funciones de la Alcaldía Del Municipio, y luego de cotejar con este los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Municipal a la Institución Educativa, no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar	
ANALISIS DE OPORTUNIDAD:	
Es oportuno realizar el proceso de contratación en el mes de JULIO de 2018, porque se cuenta con la apropiación presupuestal y el tiempo para desarrollar las actividades del proyecto. Se deja constancia que en la entidad no existe funcionario de planta con las funciones objeto de este proceso.	
CARACTERISTICAS TECNICAS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES	
 <p><b>PROPUESTA DE ASESORIA Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. OBJETO DE LA PROPUESTA</b> Apoyar la gestión académica.</li><li><b>2. ALCANCE</b> Cubre los servicios de elaboración e impresión de los informes académicos de los 4 periodos (Para aproximadamente 500 estudiantes).</li><li><b>3. SERVICIOS</b></li></ol>	



**Elaboración de boletines escolares a color dentro del cual aparecerá:**

- ✓ Calificación del periodo con su equivalente en la escala nacional.
- ✓ Puesto que ocupa el alumno en cada área.
- ✓ Puesto que ocupa el alumno dentro del grupo.
- ✓ Grafica de las notas finales del alumno en ese periodo.
- ✓ Indicadores de desempeño.
- ✓ Planillas digitales para los docentes calificar y entregar notas (día a día).
- ✓ Cuadro de honor por grupo y periodo.
- ✓ Al final de cada periodo se entrega a secretaria copia de las notas que aparecen en los boletines que fueron entregados impresos (formato PDF).
- ✓ Aplicativo con las notas de los periodos en curso y nota definitiva para imprimir los certificados estudiantiles.

**Asesoría pedagógica en el área de matemática enfatizando en el uso del pensamiento matemático.**

- ✓ Primera Asesoría en el mes de Enero 2018. Estructura del área de matemática.
- ✓ Segunda en el mes de Abril del 2018. Pensamiento numérico.
- ✓ Tercera en el mes de Agosto del 2018. Pensamiento Aleatorio.

**4. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA.**

ACTIVIDAD	INTENSIDAD DIARIA
Recolección de planillas de todos los docentes en cada uno de los periodos.	5 días por periodo
Alimentación de la base de datos de notas 2018	2 días por periodo



B. PROPUESTA ECONÓMICA.			
ACTIVIDAD	INTENSIDAD DIARIA	VALOR por Periodo	Fecha de pago
Elaboración e impresión de los boletines del primer periodo en el año escolar 2018.	10 días en el año escolar	\$1.180.000	Al entregar los boletines del primer periodo
Elaboración e impresión de los boletines del segundo periodo en el año escolar 2018.	10 días en el año escolar	\$1.180.000	Al entregar los boletines del segundo periodo
Elaboración e impresión de boletines del segundo periodo en el año escolar 2018	10 días en el año escolar	\$1.180.000	Al entregar los boletines del tercer periodo
Elaboración e impresión de los boletines del tercer periodo en el año escolar 2018.	10 días en el año escolar	\$1.180.000	Al entregar los boletines del cuarto periodo

ESTUDIO DE MERCADO
Se solicitó propuesta económica a la empresa MARIO ALFONSO MOSQUERA VARELA con NIT: 1.143.833.716-1 para conocer el valor de los trabajos a desarrollar, así como su tiempo para la ejecución. Con la cotización suministrada se asignó el presupuesto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS
Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión "...Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Contratación directa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA**  
Resolución No. 1921 del 01 de julio de 2008; Aclarada por resolución N° 2981 de 01 de Septiembre de 2009

[policarpayumbo@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:policarpayumbo@sedvalledelcauca.gov.co)

Teléfono: 522 12 66

Dirección: Km9 Vía Dapa Vereda Miravalle - Yumbo

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONTRATO A CELEBRAR	<b>OBJETO:</b> “EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA A PRESTAR EL SERVICIO DE MANEJO DE LA BASE DE DATOS Y GENERACIÓN DE BOLETINES PRIMERO - SEGUNDO - TERCERO Y CUARTO PERIODO DE LA VIGENCIA FISCAL 2018”
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO MESES Y QUINCE DIAS
VALOR DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	EL CONTRATANTE se obliga a reservar la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.720.000) M/cte. cuantía que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2018, con la disponibilidad presupuestal 008 del 14 de julio de 2018
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.720.000) m/cte. valor que se encuentra amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 008 del 14 de julio de 2018, para asumir el valor del contrato. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa pagara en cuatro cuotas iguales de \$1.180.000. y cada una se cancelara luego de la impresión de los boletines de todos los estudiantes de la institución. Cada pago debe contar con el documento soporte del cobro por parte del contratista, reporte de actividades, y el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde se especifique el cumplimiento a satisfacción de las actividades conforme a las obligaciones asumidas por el contratista. Para el pago se requiere que el contratista presente certificación bancaria para realizar el giro electrónico como único modo de pago entre las partes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa POLICARPA SALAVARRIETA (central), municipio de Yumbo valle.
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC= 43232305 Software de reportes de bases de datos
PUBLICACIÓN	De conformidad con el principio de transparencia y publicidad el contrato se publicará en el portal de contratos del estado SECOP.
	La institución educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través de la señora GLORIA



SUPERVISION	<p>ESPERANZA JARAMILLO ANGULO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.</p> <p>El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener la ejecución del contrato así el contratante no le brinde las Condiciones técnicas ni locativas en la institución y el contratista deba realizar sus funciones fuera de las instalaciones del contratante sin costo adicional alguno ni representara perjuicio alguno en detrimento de sus ganancias como contratista.</p> <p>Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenar al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.</p> <p>El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la institución.</p> <p>Las principales funciones y atribuciones del Supervisor son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos</li><li>b. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.</li><li>c. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las actividades, y someterlos a consideración de la institución.</li><li>d. Verificar y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.</li><li>e. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad como pago de ARL.</li><li>f. Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar y demás normas complementarias.</li><li>g. Informar a la Compañía de Seguros sobre las llamadas de atención e incumplimientos del contratista.</li><li>h. Cumplir los requisitos exigidos la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.</li></ul>
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	El contrato que se derive del proceso de selección se perfeccionara con la subscripción del mismo por las partes y certificado de disponibilidad presupuestal 008 del 14 de julio de 2018.
	En el contrato que se derive de la presente, la institución educativa





INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.
GARANTIAS DEL CONTRATO	Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.
FACTORES DE SELECCIÓN	Para garantizar los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, LA INSTITUCION EDUCATIVA determino realizar este contrato con la empresa MARIO ALFONSO MOSQUERA VARELA persona natural, quien cuenta con la experiencia
DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL ADJUDICATARIO	Registro Único Tributario- RUT Certificado de Responsabilidad Fiscal Certificado de antecedentes disciplinarios Cédula de Ciudadanía del representante legal Certificación de pago de aportes a salud, pensiones, y riesgos profesionales Oferta económica y técnica. Cámara de comercio (si es del caso) Libreta militar (si es el caso). Copia de contrato de similar objeto Hoja de vida persona Natural (función pública) Certificado de la policía donde conste que el contratista representante legal o persona natural, no debe multas derivadas de la aplicación de sanciones en el código de la policía en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016
	<hr/> <b>LIC. GIOVANNA PEÑA MILLAN</b> Rector. INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA